

	INFORME D.A N° 31/2.026.	Emisión: Junio 2.026.
		Directora a cargo: Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.
		Equipo Auditor: Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna. Lic. Gladys González, Auditora.

INFORME DE AUDITORÍA REFERENTE AL CONTROL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CORRESPONDIENTE A LAS DOCUMENTACIONES DE SUELDOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2.025.

FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN	Viernes 17 de Abril de 2.026.
DEPENDENCIA	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	• Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	• Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaría General. • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.

PROCESO	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos en concepto de Sueldos, realizados en el mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2.025.
SUBPROCESO	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2.026 y a lo establecido por la CGR según Resolución N° 605/2.022, “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
ACTIVIDAD	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL
Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.
ALCANCE DE TRABAJO
El alcance del presente informe comprende la verificación y el análisis de las documentaciones referente al control de Rendición de Cuentas, de los pagos en concepto de sueldos realizados en el mes de Diciembre correspondiente al ejercicio fiscal 2.025, remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas. El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría. La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de evidencia para el análisis del presente informe, y son de exclusiva responsabilidad del área remitente que se encuentran conformados por 1.060 (mil sesenta) fojas el cual forma parte de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de que obren en su archivo, en cuanto al control de documentaciones, se hallan en formato digital con 52 (cincuenta y dos) fojas en la Dirección de Auditoría.

Lic. Gladys González
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Página 1 de 3

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

SECRETARÍA GENERAL JEM

Nº Fecha:

METODOLOGÍA

El presente informe fue verificado y analizado, considerando las siguientes reglamentaciones:

- Técnicas de Auditoría, y a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
- Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 100/2.022.
- Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M. /D.A./S.G. N° 125/2.026.

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos remitidos mediante Memorándum D.R.C. N° 23/2.026 de fecha 07/04/2.026, la Dirección de Auditoría cumple en informar que las documentaciones y los procesos de control de pagos de Sueldos, realizados en el mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2.025, fueron verificados y analizados, teniendo en cuenta las siguientes conclusiones generales:

- En la STR Nro. 184.554, O.G.137 “Gratificación por Servicios Especiales”, en el Ítem 14.12 “Planilla de Asistencia o Divergencia”, no se visualiza la Nota de Servicio de cobertura de los agentes de policías correspondiente desde el lunes 29 hasta el día miércoles 31 de diciembre de 2025, del Edificio Central JEM.
- O.G.144 “Jornales”, Ítem 20.11 “Fotocopia de RUC o declaración de no ser contribuyente” no se visualiza las constancias tanto en formato físico y digital de los siguientes funcionarios; Horlando Javier Lujan Sambrano y Sonia Alicia Romero Martínez.

Se sugiere las siguientes correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V3, según lo señalado en las páginas:

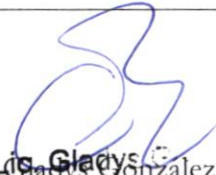
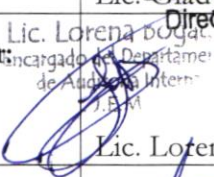
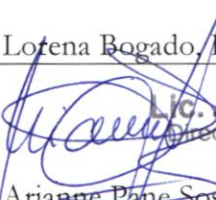
- Página 3.
 - Legajo N° 10, Ítem 5.16 “asiento de egreso”, debe ser agregado N° 204.
 - Legajo N° 10, Ítem 5.17 “fecha del egreso”, debe ser agregado “04/02/2026”
- Página 5.
 - Legajo N° 15, Ítem 5.16 “asiento de egreso”, debe ser agregado N° 172.
 - Legajo N° 15, Ítem 5.17 “fecha del egreso”, debe ser agregado “04/02/2026”
- Página 5.
 - Legajo N° 16, Ítem 5.19, no se registra la descripción de la Resolución correspondiente, debiendo ser Resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G N° 137/2.025.
 - Legajo N° 16, Ítem 5.20, no se registra la fecha de la Resolución, debiendo ser “08/04/2.025”
 - Legajo N° 17, Ítem 5.19, no se registra la descripción de la Resolución correspondiente, debiendo ser Resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G N° 137/2.025.
 - Legajo N° 17, Ítem 5.20, no se registra la fecha de la Resolución, debiendo ser “08/04/2.025”
 - Legajo N° 18, Ítem 5.19, no se registra la descripción de la Resolución correspondiente, debiendo ser Resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G N° 137/2.025.
 - Legajo N° 18, Ítem 5.20, no se registra la fecha de la Resolución, debiendo ser “08/04/2.025”

- Página 8.
 - Legajo N° 27, Ítem 5.16 “asiento de egreso”, debe ser agregado N° 206.
 - Legajo N° 27, Ítem 5.17 “fecha del egreso”, debe ser agregado “04/02/2026”
 - Legajo N° 28, Ítem 5.16 “asiento de egreso”, debe ser agregado N° 213.
 - Legajo N° 28, Ítem 5.17 “fecha del egreso”, debe ser agregado “04/02/2026”
 - Legajo N° 29, Ítem 5.16 “asiento de egreso”, debe ser agregado N° 208.
 - Legajo N° 29, Ítem 5.17 “asiento fecha del egreso”, debe ser agregado “04/02/2026”
 - Legajo N° 30, Ítem 5.16 “asiento de egreso”, debe ser agregado N° 174.
 - Legajo N° 30, Ítem 5.17 “fecha del egreso”, debe ser agregado “04/02/2026”
- Página 9.
 - Legajo N° 31, Ítem 5.16 “asiento de egreso”, debe ser agregado N° 175.
 - Legajo N° 31, Ítem 5.17 “fecha del egreso”, debe ser agregado “04/02/2026”
 - Legajo N° 32, Ítem 5.16 “asiento de egreso”, debe ser agregado N° 176.
 - Legajo N° 32, Ítem 5.17 “fecha del egreso”, debe ser agregado “04/02/2026”

Se informa que la guía del control de documentaciones de pagos de sueldos del mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2.025, se encuentra en formato digital en el archivo de la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

Cabe resaltar que según Memorándum N° 18/2.026 del Departamento de Admisión, Asistencia y Bienestar del Personal dependiente de la Dirección General de Talento Humano, de fecha 08/05/2.026, fueron seleccionados 8 (ocho) funcionarios al muestreo por la Dirección Auditoría, en ese sentido hemos verificado los registros de asistencia, formularios de permisos y justificativos de ausencias de funcionarios, sin registrarse observaciones. Las documentaciones de dichos conceptos fueron proveídos en formato digital por la Dirección General de Talento Humano.

La Dirección de Auditoría, mediante el presente informe concluye que las observaciones mencionadas deben ser subsanadas en la brevedad posible.

Elaborado por: Fecha: 17/04/2.026	 Lic. Gladys González, Auditora. Dirección de Auditoría J.E.M.
Revisado por: Fecha: 08/05/2.026.	 Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna J.E.M.
Autorizado por: Fecha: 05/06/2.026	 Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría. Dirección de Auditoría JEM

